

**NOMBRA ACADÉMICO QUE INDICA, COMO  
VICEDECANO DE LA FACULTAD QUE SEÑALA.**

**DECRETO EXENTO Nº 410**

**ANTOFAGASTA**, 18 de junio de 2024.

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones; Art. 52º, Ley Nº 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25º del D.U. Nº 212, de 1995, Reglamento General de Facultades, el cargo de Vice-decano de una Facultad puede ser creado por el Rector, a solicitud del Decano.

2. Que, el Vice-decano es la segunda autoridad unipersonal de la Facultad, subrogante legal del Decano, quién además, debe colaborar estrechamente en todas las funciones del decanato y demás señaladas por el inciso tercero del artículo 25 del Reglamento General de Facultades.

3. Que, mediante D.E. Nº 423, de 12 de mayo de 2022, se oficializó la creación del cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el que se detallan las funciones que deberá cumplir.

4. Que, mediante D.E. Nº 744, de 12 de agosto de 2022, se oficializó a contar del 22 de julio de 2022, el nombramiento del académico don(a) Rubén Gajardo Chacón, RUN como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta.

5. Que, con fecha 06 de octubre de 2023, el académico don(a) Rubén Gajardo Chacón, presentó su renuncia a la Universidad de Antofagasta, a contar del 31 de octubre de 2023.

6. Que, por oficio VRA Nº 1738, de 14 de noviembre de 2023, de la Vicerrectoría Académica, el visto bueno y REG. RECTORIA Nº D/988, de 16 de noviembre de 2023, de la Rectoría, y el oficio F.C.J. Nº 150, de 10 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, ha solicitado oficializar el nombramiento de don(a) Jorge Cortés-Monroy De la Fuente, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta, a contar del 01 de noviembre de 2023.

7. Que, la Vicerrectora Académica, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, ha aceptado la proposición del Decano indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 16 de mayo de 2024, según oficio VRA Nº 690/2024.

8. Que, el artículo 52º, de la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

9. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRASE**, a contar de 01 de noviembre de 2023, a don(a) **Jorge Cortés-Monroy De la Fuente**, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de esta Universidad.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de su designación, la Asignación por Mayor Responsabilidad, establecida en el Art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

3. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del contar del 31 de octubre de 2023, el nombramiento de don(a) **Rubén Gajardo Chacón**, como **Vicedecano** de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que se oficializó mediante D.E. Nº 744, de 12 de agosto de 2022.

4. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20º del D.U. Nº 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

FERNANDO  
PATRICIO  
FERNANDEZ  
DE LA  
CERDA

Firmado digitalmente por  
FERNANDO  
PATRICIO  
FERNANDEZ DE LA  
CERDA  
Fecha: 2024.06.18  
09:02:31 -04'00'

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA  
SECRETARIO GENERAL**

MARCOS  
ANTONIO  
CIKUTOVIC  
SALAS

Firmado digitalmente por  
MARCOS ANTONIO  
CIKUTOVIC SALAS  
Fecha: 2024.06.18  
08:26:35 -04'00'

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS  
RECTOR**

MCS/FFDLC/MDS/CRC

Distribución:

Secretaría General (SGD Nº2322)

Contraloría Universitaria

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Administración de Recursos Humanos

Unidad de Remuneraciones

Facultad de Ciencias Jurídicas

Depto. de Derecho

Dirección de Relaciones Universitarias

Oficina de Títulos y Grados

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión

Departamento de Comunicaciones

BOE-UA